



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
EL MINISTRO

RESOLUCIÓN No. 290 /2017

POR CUANTO: El Acuerdo No. 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su numeral Cuarto, apartado Primero, dispone que el Ministerio de Comunicaciones tiene como función específica, la de ordenar, regular y controlar los servicios de telecomunicaciones, informáticos y postales, nacionales e internacionales, la gestión de los recursos comunes y limitados en materia de dichos servicios y la implementación de estos.

POR CUANTO: Mediante las resoluciones del ministro de Comunicaciones No. 32, de fecha 18 de marzo de 2002 y No. 30 y 31, de fecha 18 de marzo de 2011, se aprobaron la terminología de los sistemas y redes de acceso inalámbrico terrenales, la asignación numérica no geográfica para servicios de tarifas especiales y la asignación numérica no geográfica para servicios especiales de valor social, las cuales resultan ineficaces en la actualidad y por tanto han perdido su vigencia siendo necesario proceder a su derogación expresa.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas, en el inciso a), del Artículo 100 de la Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO

ÚNICO: Derogar las resoluciones del ministro de Comunicaciones No. 32, de fecha 18 de marzo de 2002 y No. 30 y 31, de fecha 18 de marzo de 2011.

COMUNÍQUESE a los viceministros, al director general de Comunicaciones, al director de Regulaciones, todos del Ministerio de Comunicaciones y al Presidente Ejecutivo de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, S.A.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

Dada en La Habana, a los 22 días del mes de noviembre de 2017.

Maimir Mesa Ramos
Ministro

LIC. PEDRO PAVEL GARCÍA SIERRA, DIRECTOR JURIDICO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

CERTIFICO: Que la presente Resolución es copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección a mí cargo.

La Habana, 27 de noviembre de 2017.